

Autor: Mons. Ignacio Ducasse Medina
Fecha: 05/03/2013
País :Chile
Ciudad: Santiago
Ref. Cech: 21 / 2013

Indicaciones litúrgicas para Sede Vacante y después de la elección del Papa

En respuesta a preguntas e inquietudes que hemos recibido de parte de sacerdotes y otros agentes pastorales, consultada la Comisión Nacional de Liturgia (CONALI) de la Conferencia Episcopal de Chile, informamos lo siguiente:

A partir del jueves 28 de febrero, a las 20:00 hrs (horario de Italia), 16:00 hrs en Chile, S.S. Benedicto XVI ha dejado de ser el obispo de Roma y por lo tanto dejó de ser el Papa. A partir del momento en que se hizo efectiva su renuncia comenzó a ser Pontífice emérito.

En la celebración litúrgica se ha de observar lo siguiente:

1. Durante la Sede Vacante

a) *En la Plegaria Eucarística y en la Liturgia de las Horas se ha de omitir el nombre del Papa.*

Se deben omitir las siguientes frases, según cada una de las plegarias Eucarísticas:

En la Plegaria Eucarística I se omiten las palabras: «*con tu servidor el Papa...*»

En la plegaria Eucarística II se omiten las palabras: «*y con el Papa...*»

En la plegaria Eucarística III se omiten las palabras: «*a tu servidor, el Papa...*»

En la plegaria Eucarística IV se omiten las palabras: «*de tu servidor el Papa...*»

En la liturgia de las Horas (Vísperas) se omiten las intercesiones por el Papa.

Tampoco está previsto que, en su lugar, se nombre a algún cardenal o al colegio cardenalicio.

b) *Oración por la elección del Romano Pontífice*

La Iglesia recomienda que durante el periodo de Sede Vacante «*todos los pastores y los fieles, en todo el mundo, eleven a Dios fervientes oraciones para que ilumine las mentes de los Electores y les mantenga unidos para desempeñar su oficio, a fin que la elección del Romano Pontífice sea solícita, unánime y en bien de la salvación de las almas y de todo el pueblo de Dios*» (*Ordo Rituum Conclavis*, 19).

El Obispo diocesano, tal como está previsto en el ordenamiento litúrgico (Cf. *IGMR*, 374), si lo cree oportuno, puede conceder o mandar que en la propia Diócesis se celebre en los días feriales la Misa «*Para la elección del Papa*» (*Misal Romano*, p.985-986) con vestiduras moradas: el color litúrgico del Tiempo de Cuaresma (Cf. *IGMR*, 347).

2. Después de la elección del Obispo de Roma

Tal como aparece en la Constitución Apostólica *Universi Dominici gregis* (22 nov. 1996): «Tras la aceptación, el elegido que ya haya recibido la ordenación episcopal, es inmediatamente Obispo de la Iglesia Romana, auténtico Papa y Cabeza del Colegio Episcopal; adquiere de hecho la plena y suprema potestad sobre toda la Iglesia, y puede ejercerla» (n. 88). Por lo tanto, desde el momento de la proclamación del Romano Pontífice elegido, la Iglesia en las celebraciones litúrgicas hace mención del Papa en el modo acostumbrado (en la Plegaria Eucarística diaria y, cuando se indica, en las preces del Oficio de Vísperas).

El Obispo diocesano, tal como está previsto en el ordenamiento litúrgico (Cf. *IGMR*, 374), si lo cree oportuno, puede conceder o mandar que en la propia Diócesis –fuera de los domingos, solemnidades y la semana santa- se celebre la Misa «Por el papa» (*Misal Romano*, pp. 982-983) con vestiduras del color litúrgico del Tiempo en que se celebra (Cf. *IGMR*, 347).

Para consultas y más información, se encuentra disponible el sitio de la Comisión Nacional de Liturgia (CONALI) [[url](http://www.iglesia.cl/liturgia/)]www.iglesia.cl/liturgia/[url].

+ Ignacio Ducasse Medina

Obispo de Valdivia

Secretario General

Santiago, 5 de marzo de 2013.